



MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°94/2026 QUE NOMBRA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE AGENTES DE CAMBIO 2026 DEL PROGRAMA COMPROMISO JOVEN. –

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°20.530; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880; en la Resolución Exenta N°94/2026 del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto Supremo N°04/2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en las Resoluciones N°s 36/2024 y 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de colaborar con el poder ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, conforme a su normativa orgánica, a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud le corresponde la dirección superior, técnica y administrativa del Servicio.

3° Que, actualmente este Servicio se encuentra ejecutando el componente N°3 del programa Compromiso Joven, denominado "Formación de Agentes de Cambio locales", consistente en un proceso formativo orientado al desarrollo de habilidades de liderazgo juvenil, gestión comunitaria y formulación de proyectos, cuyo propósito es aumentar los niveles de involucramiento de las personas jóvenes en la identificación, reflexión y análisis de las problemáticas que afectan a sus territorios y comunidades, promoviendo que sean ellas mismas quienes propongan y lideren soluciones colectivas para su abordaje.

4° Que, en atención a lo anterior, se estimó pertinente efectuar una convocatoria pública con el objeto de que, las personas interesadas en participar y formarse como Agentes de Cambio locales del programa referido, puedan postular e integrarse a un plan formativo liderado por este Instituto. En este contexto, se aprobaron las bases del proceso antes indicado, mediante la dictación de la Resolución Exenta N°63/2026 de este origen, que regula la convocatoria, postulación, admisibilidad y selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026 del programa social de desarrollo juvenil cívico y social - Compromiso Joven, del Instituto Nacional de la Juventud.

5° Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases previamente individualizadas, mediante Resolución Exenta N°94/2026 del Instituto Nacional de la Juventud, se designó a las personas funcionarias integrantes de la Comisión Evaluadora, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de las personas postulantes al rol de Agentes de Cambio Locales.

6° Que, con posterioridad, la Jefatura (s) del Departamento de Coordinación Programática informó al Departamento de Asesoría Jurídica de este Servicio que algunas de las personas funcionarias designadas como evaluadoras mediante el acto administrativo precedentemente señalado se encuentran, por razones de fuerza mayor y circunstancias imprevistas ajenas a la voluntad del Instituto, impedidas de cumplir las funciones encomendadas; por lo que resulta necesario proceder a la modificación parcial de dicha resolución, a fin de designar en su reemplazo a otras personas funcionarias de la dotación del Servicio que se encuentren disponibles y en condiciones de desempeñar adecuadamente las labores de evaluación, atendida la relevancia de estas para el proceso en curso.

En virtud de lo anterior.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE PARCIALMENTE la Resolución Exenta N°94/2026 del Instituto, que designa a las personas integrantes de la Comisión Evaluadora para la selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026, únicamente en lo que respecta a su resuelto primero, con el objeto de excluir de la labor de selección a las personas que se individualizan en el resuelto segundo del presente acto administrativo.

2° EXCLÚYASE de la designación efectuada mediante la Resolución Exenta N°94/2026 del Instituto Nacional de la Juventud, a las siguientes personas funcionarias, en las calidades que se indican, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DCYDPE-039>

Dirección regional/ Nivel	Nombre	Categoría (titular/suplente)
Nivel Central	Augusto Winter Domínguez	Titular
Nivel Central	Juan Antonio Pavez González	Titular
Nivel Central	Liliana Loyola Apablaza	Suplente
Nivel Central	Felipe Herrera Muñoz	Suplente

3° **DESIGNASE** en reemplazo de las personas excluidas conforme al resolvo precedente, como integrantes de la Comisión Evaluadora para la selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026, en los cupos correspondientes, a las siguientes personas funcionarias de la dotación del Servicio:

Dirección regional/ Nivel	Nombre	Categoría (titular/suplente)
Nivel Central	Karina Villegas González	Titular
Nivel Central	Cesar Bravo Castillo	Titular
Nivel Central	Mauricio Fuentes Moya	Suplente
Nivel Central	Carolina Vargas Rojas	Suplente

4° **ESTABLÉZCESE** que, en caso de que las funciones que se encomiendan a las personas titulares señaladas en el resolvo 3° no sean desempeñadas efectivamente por estas, por cualquier motivo, deberá asumirlas en su reemplazo las personas individualizadas en calidad de suplentes en la tabla anterior.

5° **DÉJESE CONSTANCIA** que, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°94/2026 del Instituto Nacional de la Juventud.

6° **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las personas funcionarias designadas como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso concursal sancionado mediante la Resolución Exenta N°63/2026 del Instituto Nacional de la Juventud, individualizadas en el resolvo tercero, mediante su remisión a través de correo electrónico institucional por parte de la Coordinación del programa Compromiso Joven.

7° **DÉJESE CONSTANCIA** que el presente acto administrativo producirá efectos retroactivos en el evento de que su tramitación concluya con posterioridad a la fecha indicada en la parte considerativa, de conformidad con la excepción prevista en el artículo 52 de la Ley N°19.880, por verificarse los requisitos legales para su aplicación.

8° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

9° **DÉJESE** constancia que la presente resolución no irroga gasto adicional al presupuesto institucional vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DCYDPE-039>